



## Plan de Trabajo

### Datos Informativos de la Candidatura

#### Nombre de la Organización Política

Revolución Ciudadana

#### Nombre de candidatos/as principales en la lista pluripersonal

Nombre	Dignidad	Cedula
Ortiz Mora Lorenzo Salomón	1er. Vocal Principal	1201516562
Espín Moreira Sandra Verónica	2do. Vocal Principal	0803277102
Ortiz León José Jonathan	3er. Vocal Principal	0919087239
Soto Romero Shirley michel	4to. Vocal Principal	0928988252
Labre Goye Adrián Lenin	5to. Vocal principal	09588049272

#### Nombre de candidatos/as suplentes en la lista pluripersonal

Nombre	Dignidad	Cedula
Zúñiga Terán Andrea Jacqueline	1er. Vocal suplente	0954505418
Ortiz Peña Boris Abdala	2do. Vocal suplente	0941991150
Cabezas Caicedo Diana Andrea	3er. Vocal suplente	0953625738
Zuñiga Meza Jhonny Freddy	4to. Vocal suplente	0605913714
Mora Romero Catys Gertudis	5to. Vocal suplente	1204638298

#### LOCALIDAD:

**Junta parroquial rural "Coronel Lorenzo de Garaicoa" –Cantón Simón Bolívar–  
Provincia del Guayas**

## INDICE

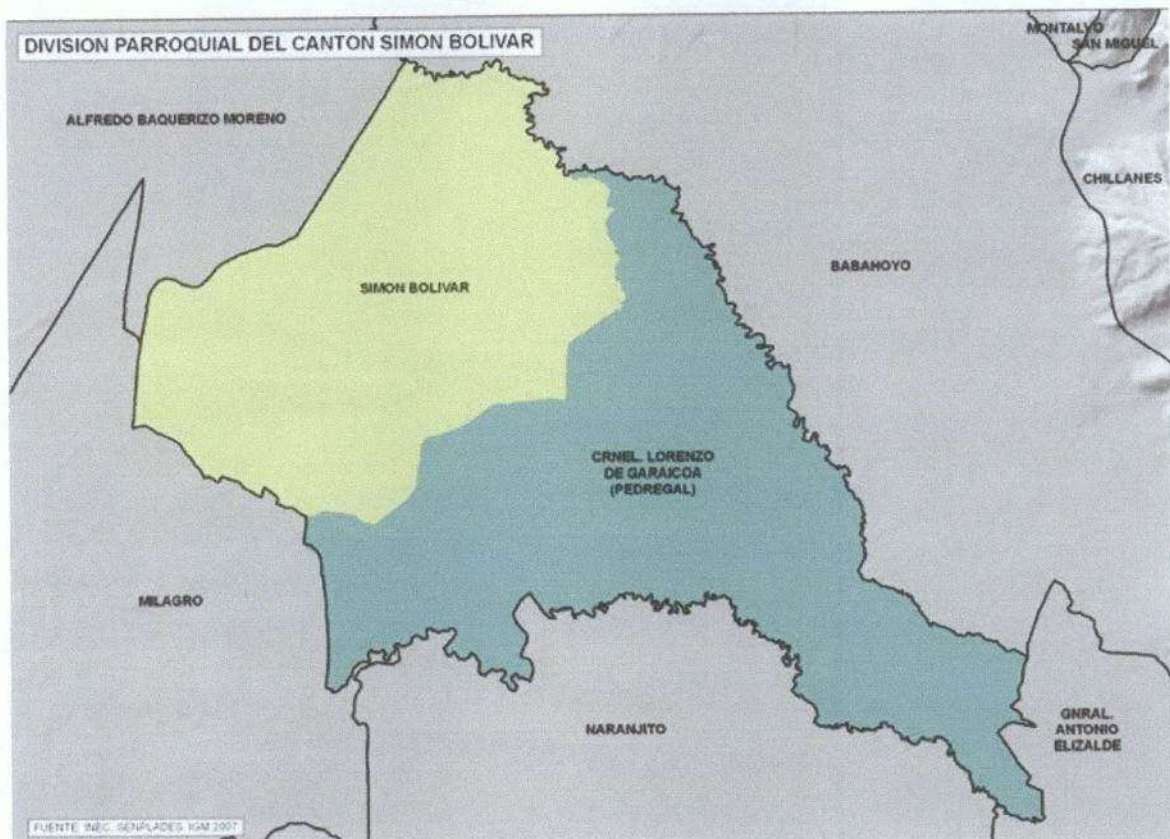
<b>1. Diagnostico.....</b>	<b>3</b>
1.1. Comprensión cartográfica .....	3
1.2. Diagnóstico territorial .....	3
1.3. Desglose del territorio .....	4
1.4. Diagnóstico .....	5
1.4.1. Eje económico .....	6
1.4.2. Eje político .....	6
1.4.3. Eje social .....	7
1.4.4. Eje ambiental .....	7
1.4.5. propuestas de mejoras por cada problemática estratégicos .....	7
1.5. Conocer competencias de institución postulada.....	9
1.6. Priorizar problemática .....	16
1.7. ¿existe problemática que es competencia de otro nivel de gobierno?.....	17
1.8. Condiciones positivas u oportunidades para el desarrollo.....	16
1.11. Socialización del borrador del plan de trabajo.....	22
<b>2. OBJETIVOS</b>	
2.1 objetivo general.....	23
2.2 objetivos específicos.....	23
<b>3. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL:propuestas y estrategias (matriz de plan plurianual) .....</b>	<b>24</b>
<b>4. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN de cuentas en su gestión . .....</b>	<b>25</b>



## DESARROLLO

### 1. DIAGNOSTICO

#### 1.1. COMPRENSIÓN CARTOGRÁFICA



#### 1.2. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

El Cantón Simón Bolívar, está ubicado en la Provincia del Guayas en el margen Oriental, al norte del Cantón Naranjito y al este del Cantón Milagro, tiene una extensión aproximada de 29 273,30 ha, distribuido en sus dos parroquias: Parroquia Urbana Simón Bolívar 13 233,70 ha y Parroquia Rural Lorenzo de Garaicoa 16 039,60 ha, siendo la extensión de la cabecera cantonal Simón Bolívar, 436,46 ha.

Tiene un total de 32.224 habitantes en la totalidad del canton.

### 1.3. DESGLOSE DEL TERRITORIO:

La Parroquia coronel Lorenzo de Garaicoa tiene 45 recintos y la cabecera parroquial.

- Chagüe
- Hnos. Larreta
- Inés María
- Hnos. Quito
- La Providencia 2
- La Providencia 1
- Soledad Chica
- La Playita
- El Cielo
- El Rosario
- El 26
- San Antonio "Chilintomo 2"
- San Antonio "Chilintomo 1"
- El Guayabal
- San Francisco de Soledad
- Rio Chico 1
- Rio Chico 2
- El Ají y Rio Chico 3
- Rio Chico 4
- Rosa Amada
- San Francisco del Tamarindo
- San Gregorio
- Flor de Lino
- La Palma
- Bella Luz
- La Colombia
- La Ramada

- Buenos Aires
- Nueva Ilusión
- San Joaquín
- Esperanza Panamericana
- Estero Verde
- Rio milagro 1
- El Belén
- San Miguel
- La Dolorosa 1
- La Dolorosa 2
- Los Ángeles
- María Isabel
- Rio Milagro 2
- La Unión
- Santa Teresita
- Lorenzo de Garaicoa
- Puerto Real
- San Francisco
- Rumiñahui

#### **1.4. DIAGNÓSTICO:**

Para el desarrollo del presente contexto, se llevó a cabo diferentes procesos que permitieron establecer los principales problemas en el cantón, entre los que se señalan los siguientes aspectos:

- Deterioro de las vías rural y urbano
- Falta de oportunidades de desarrollo en el área económica
- Falta de infraestructura deportiva en los recintos
- Descontento de la ciudadanía por la ausencia de los vocales en sus lugares de trabajo





- Mal manejo y control ambiental de las fuentes hídricas, ríos y lagunas
- Mala calidad del sistema de salud pública
- Déficit en el sistema de alumbrado público
- Mala planificación del PDOT de la junta parroquial
- Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones institucionales
- Mala calidad y poca cobertura del servicio de transporte terrestre
- Déficit de programas y proyectos turísticos
- Falta de atención a grupos prioritarios
- Descuido total a la identidad cultural
- No hay provisión del servicio básico de alcantarillado
- Abandono e incumplimiento de la constitución respecto a la población juvenil; niños, niñas y adolescentes en la misma situación
- Alto índice de delincuencia
- No se aplica correctamente la ley de participación ciudadana y control social

#### **1.4.1. EJE ECONÓMICO**

- Falta de oportunidades de desarrollo en el área económica
- Déficit de programas y proyectos turísticos

#### **1.4.2. EJE POLÍTICO**

- Descontento de la ciudadanía por la ausencia de los vocales en sus lugares de trabajo
- Mala calidad del sistema de salud pública
- Mala planificación del PDOT de la junta parroquial
- Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones institucionales
- No se aplica correctamente la ley de participación ciudadana y control social

### 1.4.3. EJE SOCIAL

- Deterioro de las vías rural y urbano
- Falta de infraestructura deportiva en los recintos
- Déficit en el sistema de alumbrado público
- Mala calidad y poca cobertura del servicio de transporte terrestre
- Falta de atención a grupos prioritarios
- Descuido total a la identidad cultural
- No hay provisión del servicio básico de alcantarillado
- Abandono e incumplimiento de la constitución respecto a la población juvenil; niños, niñas y adolescentes en la misma situación
- Alto índice de delincuencia

### 1.4.4. EJE AMBIENTAL

- Mal manejo y control ambiental de las fuentes hídricas, ríos y lagunas

### 1.4.5. Propuestas de mejoras por cada problemática conforme análisis de ejes estratégicos

Para el desarrollo del presente contexto, se llevó a cabo diferentes reuniones, mesas de trabajo, encuestas y grupos focales con la comunidad, que permitieron establecer las propuestas de mejoras a las principales problemáticas del cantón, entre los que se señalan los siguientes aspectos.

1. **Deterioro de las vías rural y urbano.** -Implementar un sistema de control de los servicios proporcionados por la prefectura y gestionar con otros niveles de gobierno como el GADM de Simón Bolívar.
2. **Falta de oportunidades de desarrollo.** - Gestionar proyectos de emprendimiento para mejorar las capacidades técnicas, conllevando al mejoramiento de la economía popular y solidaria.
3. **Falta de infraestructura deportiva en los recintos.** - Promover y patrocinar las actividades deportivas de la colectividad.



4. **Descontento de la ciudadanía por la ausencia de los vocales en sus lugares de trabajo.** -Elaborar e implementar resoluciones administrativas para normar el control y estadía de los vocales de la junta parroquial al interior de la institución.
5. **Mal manejo y control ambiental de las fuentes hídricas, ríos y lagunas.** -Gestionar con la Prefectura y el Ministerio del Ambiente el cumplimiento de la ley y el marco legal; a más de velar por la calidad de servicio del control ambiental de la prefectura.
6. **Mala calidad del sistema de salud pública.** -Gestionar con el Ministerio de Salud Pública el cambio de tipología de A a tipología B, del centro de salud pública de la localidad.
7. **Déficit en el sistema de alumbrado público.** -Gestionar con otros niveles de gobierno central y seccional, proyectos de alumbrado enfocados en la cooperación interinstitucional.
8. **Mala planificación del PDOT de la junta parroquial.** - Verificar informes, contenidos técnicos y legales previos a su aprobación,
9. **Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones institucionales.** -Implementar procesos administrativos referentes a los bienes públicos, en mantenimientos preventivos y correctivos, conforme el marco legal respectivo.
10. **Mala calidad y poca cobertura del servicio de transporte terrestre.** - Gestionar con el municipio el incremento de frecuencias y nuevos operadores de servicio.
11. **Déficit de programas y proyectos turísticos.** -Fortalecer las capacidades técnicas de los emprendedores del agroturismo, contenidos en nuevas propuestas de programas y proyectos turísticos.



12. **Falta de atención a grupos prioritarios.** - Gestionar la implementación de proyectos y programas sociales para mejorarles la calidad de vida y construir un centro de acogida para el adulto mayor.
13. **Descuido total a la identidad cultural.** - Identificar y rescatar el patrimonio cultural intangible de festividades patronales: la Virgen del Carmen.
14. **No hay provisión del servicio básico de alcantarillado.** - Gestionar con el GADM la inclusión en el POA anual institucional mediante participación ciudadana que sea decisión del presupuesto participativo.
15. **Abandono e incumplimiento de la constitución respeto a la población juvenil; niños, niñas y adolescentes en la misma situación.** - Gestionar programas y proyectos con organismos gubernamentales central y seccional, articulados con los programas y proyectos sociales para los grupos prioritarios.
16. **Alto índice de delincuencia.** - Gestionar con el Ministerio del interior la creación de UPC y el incremento de elementos policiales.
17. **No se aplica correctamente la ley de participación ciudadana y control social.** - Dar cumplimiento a la ley de participación ciudadana y control social

#### 1.5. CONOCER COMPETENCIAS DE INSTITUCIÓN POSTULADA;

**Art. 63.- Naturaleza jurídica.** - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.



La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

**Art. 64.- Funciones.** - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;





- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

**Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.** - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales



rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

**Art. 66.- Junta parroquial rural.** - La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por





votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

**Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.**

**Art. 69.- presidente o presidenta de la junta parroquial rural.** - El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

**Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.** - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;

d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el





marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;

g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;

h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;

j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;





l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;

m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;

n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;

o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;

p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;

q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;

r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar



casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberán informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;

t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;

u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;

v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera

#### **1.6. PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE:**

Para el desarrollo del presente contexto, se llevó a cabo diferentes procesos que permitieron establecer el orden prioritario de la problemática en el cantón, entre los que se señalan los siguientes aspectos:

- Se conformó un equipo de confianza
- Se consultó a la comunidad
- Se desarrolló un análisis a las competencias correspondiente

Para lo cual, se ejerció extensos recorridos que permitieron conocer la realidad del territorio, en conjunto con representantes comunitarios de gran experiencia en trabajo con la colectividad. De igual forma, se consultó con la población de todas las parroquias, las principales problemáticas existentes.



- Deterioro de las vías rural y urbano
- Falta de oportunidades de desarrollo
- Falta de infraestructura deportiva en los recintos
- Descontento de la ciudadanía por la ausencia de los vocales en sus lugares de trabajo
- Mal manejo y control ambiental de las fuentes hídricas, ríos y lagunas
- Mala calidad del sistema de salud pública
- Déficit en el sistema de alumbrado público
- Mala planificación del PDOT de la junta parroquial
- Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones institucionales
- Mala calidad y poca cobertura del servicio de transporte terrestre
- Déficit de programas y proyectos turísticos
- Falta de atención a grupos prioritarios
- Descuido total a la identidad cultural
- No hay provisión del servicio básico de alcantarillado
- Abandono e incumplimiento de la constitución respecto a la población juvenil; niños, niñas y adolescentes en la misma situación
- Alto índice de delincuencia
- No se aplica correctamente la ley de participación ciudadana y control social

#### **1.7. ¿EXISTE PROBLEMÁTICA QUE ES COMPETENCIA DE OTRO NIVEL DE GOBIERNO?**

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias. A continuación, se detallan las modalidades de gestión:





1. Gestión institucional directa
2. Empresa pública
3. Gestión por contrato
4. Delegación a otros niveles de gobierno
5. Gestión compartida entre diversos GAD
6. Cogestión de los GAD con la comunidad
7. Empresa de economía mixta
8. Delegación a la economía social y solidaria y a la iniciativa privada.
9. Mancomunidad
10. Consorcio.

Los GAD parroquiales rurales, creados con la expedición de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, son entidades de derecho público con personería jurídica, autonomía política, administrativa y financiera, que pertenecen al régimen autónomo descentralizado. Poseen una estructura administrativa básica, compuesta de cinco dignidades de elección popular (presidente, vicepresidente y tres vocales -que podría variar dependiendo del número de habitantes en la parroquia- y, un/a secretario/a – tesorero/a), con competencias exclusivas y un presupuesto anual otorgado por el Estado central a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los GAD parroquiales rurales, con su estructura básica, implementarán un sistema de participación ciudadana que se regula por acto normativo, para elaborar PDOT y formular las políticas públicas locales.

Así, la participación ciudadana en este nivel de gobierno está llamada a cumplir un papel de gran relevancia, entre otros asuntos, en la definición de las políticas públicas locales, para orientar el efectivo ejercicio de los derechos consagrados en la CRE en busca de conseguir una sociedad más organizada, con una cultura de respeto al cumplimiento del marco jurídico vigente y en observancia de los principios de democracia y de solidaridad.





## 1.8. CONDICIONES POSITIVAS U OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO:

Para establecer los planes y agendas de trabajo con una mirada macro en un mundo cada vez más conectado por los procesos de globalización, el presente Plan de Trabajo considera el rol del territorio parroquial en el contexto nacional y mundial, y sacar provecho también de las oportunidades de cooperación internacional vinculadas a las agendas globales, entre los instrumentos nacionales para planificación del desarrollo se encuentran:

- a. Plan nacional de desarrollo
- b. Agenda nacional para la igualdad
- c. Planes sectoriales
- d. Plan de desarrollo y ordenamiento territorial
- e. Programa de gobierno de la organización política
- f. Agenda 2030 y los objetos de desarrollo sostenible

Los instrumentos precedentes son una gran oportunidad para transitar hacia un desarrollo sostenible y de asegurar que se presente los derechos humanos y la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

## 1.9. MATRIZ RESUMEN – DIAGNOSTICO:

PROBLEMÁTICA	AFECTADOS	ANTECEDENTES - ORIGEN	SOLUCIONES - MEDIANTE QUE	PRIORIDAD
Deterioro de las vías rural y urbano	La población en general.	Falta de conocimiento e interés por parte del Municipio y Prefectura	Implementar y organizar mingas comunitarias más la administración directa del tema inherente con recursos propios y gestionar con el Municipio y Prefectura temas complementarios	1
Falta de oportunidades de desarrollo	La población en general.	Falta de capacitaciones e interés de parte del Municipio	Gestionar proyectos de emprendimiento para mejorar las capacidades técnicas conllevando al mejoramiento de la economía popular y solidaria	2



Falta de infraestructura deportiva en los recintos	La población en general.	Falta de interés de las autoridades competentes.	Promover y patrocinar las actividades deportivas de la colectividad	3
Descontento de la ciudadanía por la ausencia de los vocales en sus lugares de trabajo	A la institución y la población en general.	Mala administración y desconocimiento por parte de la autoridad Municipal.	Elaborar e implementar resoluciones administrativas para normar el control y estadía de los vocales de la junta parroquial al interior de la institución	4
Mal manejo y control ambiental de las fuentes hídricas, ríos y lagunas	La población en general y medio ambiente.	Falta de interés por parte del Ministerio de ambiente.	Gestionar con la Prefectura y el Ministerio del Ambiente el cumplimiento de la ley y el marco legal a más de velar por la calidad de servicio del control ambiental de la prefectura	5
Mala calidad del sistema de salud pública	La población en general.	Poco interés por parte del Ministerio de Salud Pública.	Gestionar con el Ministerio de Salud Pública el cambio de tipología de A a B	6
Déficit en el sistema de alumbrado público	La población en general.	Poco interés de parte del Municipio	Gestionar con otros niveles de gobierno central y seccional	7
Mala planificación del PDOT de la junta parroquial	La población en general.	Falta de administración e interés de parte de las instituciones respectivas.	Verificar informes, contenidos técnico y legales previo a su aprobación	8
Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones institucionales	A las infraestructuras del cantón	Poco interés de las instituciones respectivas	Implementar procesos conforme el marco legal respectivo	9
Mala calidad y poca cobertura del servicio de transporte terrestre	La población en general y comerciantes.	Falta de interés de las autoridades competentes.	Gestionar con el municipio el incremento de frecuencias y nuevos operadores de servicio	10
Déficit de programas y proyectos turísticos	Hoteles, restaurantes, hosterías y la comunidad.	Falta de interés por parte del Ministerio de Turismo y autoridades competentes	Fortalecer las capacidades técnicas de los emprendedores del agroturismo	11
Falta de atención a grupos prioritarios	Adultos mayores y población en general.	Poco interés de parte del Municipio	Gestionar la implementación de proyectos y programas sociales para mejorarles la calidad de vida y construir un centro de acogida para el adulto mayor	12
Descuido total a la identidad cultural	La población en general.	Falta de interés de las autoridades competentes.	identificar y rescatar el patrimonio cultural intangible de festividades patronales: la Virgen del Carmen	13



No hay provisión del servicio básico de alcantarillado	Sector urbano y rural.	Falta de administración e interés de parte de las instituciones respectivas.	Gestionar con el GADM la inclusión en el POA anual institucional mediante participación ciudadana que sea decisión del presupuesto participativo	14
Abandono e incumplimiento de la constitución respecto a la población juvenil; niños, niñas y adolescentes en la misma situación	Grupos prioritarios.	Falta de administración e interés de parte de las instituciones respectivas.	Gestionar programas y proyectos con organismos gubernamentales central y seccional articulados con los programas y proyectos sociales para los grupos prioritarios	15
Alto índice de delincuencia	Comerciantes y población en general.	Falta de agentes policiales por parte de la Policía Nacional	Gestionar con el Ministerio del interior la creación de UPC y el incremento de elementos policiales	16
No se aplica correctamente la ley de participación ciudadana y control social		Falta de administración e interés de parte de las instituciones respectivas.	No se aplica correctamente la ley de participación ciudadana y control social	17

**Eje económico:** Este eje se centra en acciones orientadas a:

- a. Trabajo, empleo, reducción de brechas laborales y emprendimiento.
- b. Productividad agrícola, acuícola, pesquera, industrial, infraestructura, soberanía y seguridad alimentaria.
- c. Finanzas públicas, régimen tributario, dolarización y deuda pública.

**Eje Social:** Aborda temáticas relativas a la erradicación de la pobreza, el combate a la Desnutrición Crónica Infantil, la erradicación de la violencia de género, entre otros. Se enfatiza además en el acceso al derecho a la salud integral, gratuita y de calidad, la promoción de un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles y la generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

**Eje seguridad Integral:** Está conformado por los objetivos 9 y 10 del PND, enfocado a enfrentar problemas que afectan a la sociedad en su día a día, como la delincuencia y el crimen organizado. Además, busca contribuir a la mejora del Sistema de Rehabilitación Social, a la seguridad vial, a la reducción de riesgos de





desastres y atención oportuna a emergencias, a la seguridad del Estado, a la soberanía y la integridad del territorio.

### **Análisis del riesgo de desastres**

El presente componente se centra en desarrollar mecanismos y estrategias que permitan generar una mayor comprensión del riesgo de desastres al que se encuentra expuesto el territorio nacional, así como a la vigilancia, monitoreo y alerta temprana ante la inminente ocurrencia de un evento peligroso; dando cumplimiento a la Prioridad 1 del Marco de Sendai: “Comprender el Riesgo de Desastres”, donde la Academia, los organismos técnico científico<sup>2</sup> y el ente rector de la gestión de riesgos deberán considerar los siguientes procesos:

**Generación de información para incrementar el conocimiento del riesgo de desastres.** - Proceso orientado a la aplicación de metodologías y herramientas consolidadas entre la Academia, los organismos técnico científico y el ente rector de la gestión de riesgos, con la finalidad de consolidar la información referente al riesgo de desastres en un sistema nacional de gestión registro de información geográfica de amenazas<sup>3</sup>, vulnerabilidades y riesgos.

Según la responsabilidad de cada nivel de gobierno, estos deberán asumir la responsabilidad de generar información sobre su territorio, en coordinación con el organismo técnico científico competente, la Academia y la participación ciudadana, según la realidad de cada contexto territorial.

**Vigilancia y monitoreo de eventos peligrosos.** - Proceso mediante el cual se busca establecer una red interconectada de vigilancia y monitoreo de eventos peligrosos previsibles, en la que contribuyan los diferentes organismos técnico científicos, la Academia, el organismo rector de la gestión de riesgos y los GAD en sus diferentes niveles de gobierno, dentro del marco de sus competencias y capacidades territoriales.





**Alerta temprana.** - Tiene por finalidad emitir los avisos respectivos ante la eminente ocurrencia de un evento peligroso, a través de la implementación de un Sistema Nacional de Alerta Temprana Multiamenaza que articule los diferentes actores del SNGRE en su ámbito nacional y local, a través del cumplimiento de estándares para la implementación y funcionamiento de los sistemas de alerta temprana a nivel institucional y comunitario, emitidos por el ente rector de la gestión de riesgos.

### **Reducción del riesgo de desastres**

La reducción del riesgo de desastres busca evitar la generación de nuevos riesgos en el territorio y modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, a través de la implementación de medidas de prevención y mitigación que se adoptan con antelación para reducir la exposición y vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, dando cumplimiento a las Prioridades 1 y 2 del Marco de Sendai: “Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo” e “invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia”.

Para el efecto se plantea trabajar desde un enfoque de gestión prospectiva que permita evitar la exposición o generación de nuevos riesgos, a través de la articulación de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, en el ámbito de sus competencias, tomando en consideración los siguientes procesos:

### **Regulación del uso y gestión de suelo considerando el riesgo de desastres.** -

Mediante la implementación de mecanismos que permitan evitar la generación de nuevos riesgos, a través del uso adecuado y la correcta gestión del suelo en un determinado territorio; mediante la articulación entre actores del SNGRE como son los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el organismo rector en hábitat y vivienda y el organismo rector de la gestión de riesgos.





**Incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y ordenamiento territorial.** - A través de la incorporación del enfoque de reducción del riesgo de desastres en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con la finalidad de garantizar un desarrollo sostenible de los territorios altamente expuestos a condiciones de riesgo de desastres.

Partiendo de las directrices emitidas en el Decreto Ejecutivo 680, mediante el cual se emite el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; el que será coordinado por los GAD cantonales y provinciales y el organismo rector de la gestión de riesgos.

**Regulación del cumplimiento de las acciones de reducción de riesgos.** - Mediante la aplicación de normativas técnicas emitidas por el organismo rector, para los diferentes actores del SNGRE en el ámbito de sus competencias.

Por otro lado, para los casos donde existan condiciones de riesgo que afecten un determinado territorio, se deberá trabajar desde un enfoque de gestión correctiva que permita modificar o disminuir los riesgos existentes, tomando en consideración los siguientes procesos:

**Fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para una mayor resiliencia.** - Mediante la transversalización de la reducción del riesgo de desastres en los diferentes procesos y servicios institucionales, a través del trabajo articulado con las instituciones del SNGRE en sus diferentes ámbitos territoriales. Para esto, es necesario contar con planes, normativas, regulaciones e instrumentos que lleven a concretar objetivos desde cada uno de los actores del SNGRE y a la vez fortalezcan las alianzas interinstitucionales e intersectoriales.

**Reducción de la vulnerabilidad poblacional.** - A través de la inclusión del enfoque de reducción del riesgo de desastres en la ejecución de proyectos de desarrollo territorial y la generación de mecanismos que faciliten la participación ciudadana en acciones de reducción de riesgos, debiendo trabajarse de manera conjunta entre los diferentes actores del SNGRE. A la vez, es necesario impulsar





una cultura de gestión de riesgos que reduzca la vulnerabilidad poblacional, generando

prácticas cotidianas de reducción de riesgos, organización y participación ciudadana, coordinando con las empresas tanto públicas como privadas y sensibilizando desde los espacios pertinentes.

**Protección de elementos esenciales y medios de vida.** - A través de la promoción de mecanismos para el financiamiento público: para esto es necesario que se articulen instituciones financieras como la banca pública, Banco de Desarrollo del Ecuador, Asociación de Municipalidades del Ecuador, Corporación Financiera Nacional, Ministerio de Finanzas.

**Gestión de conocimiento para la reducción del riesgo.** - Mediante la vinculación de la Academia con proyectos de investigación que permitan generar propuestas de mitigación de riesgos existentes en un determinado territorio.

**Promoción de la transferencia del riesgo.** - Mediante la activación del sector financiero asegurador se debe incrementar como políticas de protección de los bienes a fin de disminuir el impacto y las pérdidas en caso de existir una emergencia o desastre. Motivar dentro del Estado y en el sector privado la contratación de seguros, reaseguros y la creación de fondos de contingencia.

#### **1.10. Proyecto emblemático**

El proyecto emblemático es el “programa bandera”, es decir, aquella acción pública, obra o proyecto, que permite identificar a los candidatos a vocales de la junta Parroquial Lorenzo de Garaicoa a calar en la memoria colectiva.

Para la identificación del proyecto emblemático se efectuaron diferentes reuniones, y mesas de trabajo con el equipo de la organización Movimiento Revolución Ciudadana que permitió determinar de acuerdo a la priorización de los problemas presentado, el siguiente programa bandera:

### **1.11. SOCIALIZACION DEL BORRADOR DEL PLAN DE TRABAJO:**

Discutir detalles del presente plan de trabajo para los próximos cuatro años fue el principal objetivo de varias reuniones con líderes barriales, dirigentes de juntas parroquiales. Las reuniones generaron compromiso de cumplimiento para los habitantes del cantón, así como ayuda a mejorar lo realizado, ejecutando una retroalimentación del presente plan de trabajo.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVOS GENERALES**

Activar el sector agro productivo como factor determinante para dinamizar el turismo sostenible e inclusivo mejorando la calidad de vida de la población de la junta parroquial coronel Lorenzo de Garaicoa, interactuar entre lo productivo y el turismo, fomentando para la localidad una nueva modalidad de emprendimientos y desarrollo.

#### **2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Trabajar en la ampliación, construcción y mejoramiento de las vías principales y alternas dentro de los 4 años de gestión de la junta parroquial coronel Lorenzo de Garaicoa
- Implementar proyectos de ecoturismo y turismo comunitario, con la finalidad de incrementar el potencial turístico de la junta parroquial coronel Lorenzo de Garaicoa y oportunidades de desarrollo hacia la población
- Desarrollar e implementar proyectos de infraestructura deportiva en la población en general, en conjunto con el Ministerio del deporte, Prefectura y la Alcaldía



### 3. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL: PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS (MATRIZ DE PLAN PLURIANUAL)

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACION	ACTIVIDADES				AÑOS			
			Ítem	Descripción	1	2	3	4		
Que se quiere lograr										
Cuanto y cuando										
Coordinando o con el apoyo de quienes										
Que en concreto se hará										
<b>Objetivo 1</b>										
Trabajar en la ampliación, construcción y mejoramiento de las vías principales y alternas dentro de los 4 años de gestión de la junta parroquial coronel Lorenzo de Garaicoa	Al 2027 mejorar al menos el 25% de la problemática vial actual	Trabajo en conjunto con la Alcaldía y Prefectura, y otros niveles de gobierno	1	En administración directa, regeneración urbana de vías, mediante adoquinamiento	X	X	X	X		
			2	Mediante la participación comunitaria en mingas adecuar vías urbanas y rurales	X	X	X	X		
			3	Gestión para aperturas y mantenimientos de vías rurales	X	X	X	X		
<b>Objetivo 2</b>										
Implementar proyectos de ecoturismo y turismo comunitario, con la finalidad de incrementar el potencial turístico de la junta parroquial coronel Lorenzo de Garaicoa y oportunidades de desarrollo hacia la población	Al 2027 haber promovido y difundido por lo menos el 45 % de los proyectos turísticos	Trabajo en conjunto con la Alcaldía, Prefectura y el Ministerio de economía y finanzas u organismos nacionales e internacionales	1	Promover ferias de producción y emprendimiento	X	X	X	X		
			2	Dinamizar la economía productiva mediante redes de distribución y comercialización de productos	X	X	X	X		
			3	Activar la economía mediante incentivos a los sectores productivos	X	X	X	X		
<b>Objetivo 3</b>										
Desarrollar e implementar proyectos de infraestructura deportiva en la población en general, en conjunto con el Ministerio del deporte, Prefectura y Alcaldía	Al 2027 haber erigido por lo menos el 25 % en proyectos deportivos	Trabajo en conjunto con el Ministerio del deporte y Gobierno seccionales	1	Construcción de espacios deportivos o recreativos	X	X	X	X		
			2	Implementar proyectos deportivos en diferentes disciplinas	X	X	X	X		
			3	Fomentar la inclusión de los jóvenes en diferentes áreas deportivas	X	X	X	X		





#### **4. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN SU GESTIÓN (AL MENOS MEDIA PÁGINA).**

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, artículo 61, numeral 5, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan del derecho a fiscalizar los actos del poder público. En consecuencia, el Código de la Democracia, en el Art. 2, numeral 8, establece que los ecuatorianos gozan del derecho de exigir rendición de cuentas y la transparencia de la información que los sujetos políticos proporcionan. Por lo que es obligación de los candidatos de elección popular prever mecanismos para rendir cuentas de su gestión a los electores.

#### **Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas en su gestión**



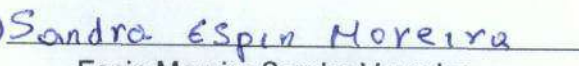
Mecanismos	Herramientas
<p>De estructura institucional. Espacios responsables de facilitar acceso a información pública.</p> <p>1.- Se incorporará estas actividades a un funcionario del GADP Coronel Lorenzo de Garaicoa</p>	<p>1.- Institucionalizándose esta problemática a través de un funcionario del GAD Parroquial Coronel Lorenzo de Garaicoa con espacio (ventanilla) para atender, canalizar y hacer seguimiento a los requerimientos ciudadanos.</p> <p>2.- Adicionalmente en el diagnóstico se identificó como propuesta a la problemática fortalecer la participación ciudadana, propendiendo al mejoramiento. En gestión y coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana del GADM de Coronel Lorenzo de Garaicoa, y efectivamente insertar y articular a la ciudadanía en el conocimiento y apoyo en la toma de decisiones para el desarrollo de la Junta Parroquial Coronel Lorenzo de Garaicoa, puesto el desarrollo del territorio de la Junta Parroquial va de la mano con el Desarrollo Cantonal.</p>
<p>• De contacto Directo con la ciudadanía: información que se socializa con la sociedad civil</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Límite de tiempo e información oral</li> <li>• Tipo de información: puntual y de acuerdo con la demanda</li> </ul> <p>(2.- Para el presente caso se dispondrá al personal técnico la ejecución de acciones coordinadas en cumplimiento de esta temática).</p>	<p>1.- Socialización para los presupuestos participativos. Mediante asambleas y reuniones instaladas directamente en el territorio de los interesados, conforme Art. 304 COOTAD, <b>la información proporcionada será la financiera y de planificación</b> para su conocimiento y resolución., a cumplirse de manera anual requisito para la elaboración del presupuesto institucional anual</p> <p>2.- Adicionalmente se cumplirá la socialización directamente en las comunidades beneficiadas respecto a los proyectos a ejecutarse en tales localidades, <b>en su fase de pre inversión.</b></p> <p>3.- De conformidad al Art. 238 de la CRE y Art. 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de Participación ciudadana y demás cuerpo legal, COOTAD y Código de Planificación y finanzas Públicas se pretende dar cumplimiento a la mencionada ley con la conformación de Consejo de planificación, Consejos de planificación, Consejos ciudadanos, con quienes y la instancia de participación ciudadana en la estructura orgánica institucional se tratarán</p>
<p>De democracia electrónica: todos los gobiernos (nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial) subirán la información de su gestión en la web, en cumplimiento de la norma.</p> <p>(3.- Para el presente caso se dispondrá a los técnicos respectivos ejecutar acciones coordinadas en cumplimiento de esta temática).</p>	<p>1.- En cumplimiento del art. 7 de la ley orgánica de acceso a la información pública (LOTAIP) se publicará en la página web del GADP Coronel Lorenzo de Garaicoa, que ciertamente se evidencia la necesidad de su alimentación o actualización permanente.</p> <p>2.- Los informes entregados a la ciudadanía mediante acto público contendrá por lo menos como metas de gestión e indicadores de desempeño la prioridad es por lo menos una vez al año, contado desde el inicio de la gestión.</p> <p>3.- En las localidades distantes y que no cuentan con un sistema provisto con servicio de internet, se implementarán acciones en conjunto con las comunidades de tales localidades para ubicar físicamente un punto de acceso a la información pública del GADP Coronel Lorenzo de Garaicoa, de faltar conectividad se actualizará la información cada 3 meses.</p>
<p>Publicación periódica (semestral y anual) resumen/informe de los principales indicadores de la gestión de la institución, en medios de comunicación</p> <p>(4.- Para el presente caso se dispondrá a los técnicos institucionales la ejecución de acciones coordinadas en cumplimiento de esta temática).</p>	<p>1.- Medios de comunicación masiva (prensa): se procederá a la contratación de los servicios de publicación del extracto de cumplimiento por lo menos de la gestión anual, conforme proceso de rendición de cuentas en acto público.</p> <p>2.- Medios de comunicación alternativa (Internet, redes sociales): se cumplirá de manera permanente con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).</p> <p>3.- Boletines informativos difundidos en espacios públicos; a través de la unidad de participación ciudadana incorporada o mejorada se replicará de manera permanente con asambleas y reuniones instaladas directamente en el territorio de los interesados, coordinando acciones con los líderes o dirigentes de las mismas: se entregarán boletines informativos conforme sea el caso.</p>

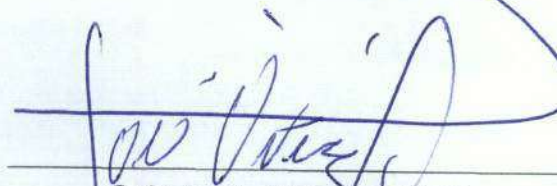


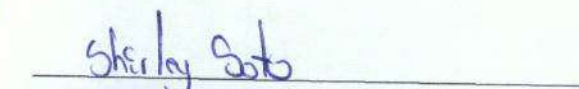



### FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS CANDIDATOS PRINCIPALES

  
Ortiz Mora Lorenzo Salomon  
Dignidad a postular primer vocal principal

  
Espin Moreira Sandra Veronica  
Dignidad a postular segundo vocal principal


  
Ortiz Leon Jose Jonathan  
Dignidad a postular tercer vocal principal

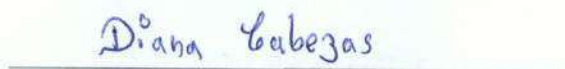
  
Soto Romero Shirley Michel  
Dignidad a postular cuarto vocal principal

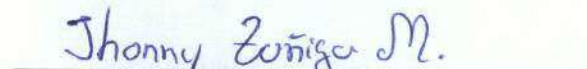
  
Labre Goye Adrian Lenin  
Dignidad a postular quinto vocal principal


### FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS CANDIDATOS SUPLENTE

  
Zuñiga Teran Andrea Jacqueline  
Dignidad a postular primer vocal suplente

  
Ortiz Peña Boris Abdala  
Dignidad a postular segundo vocal suplente

  
Cabezas Caicedo Diana Andrea  
Dignidad a postular tercer vocal suplente

  
Zuñiga Meza Jhonny Freddy  
Dignidad a postular cuarto vocal suplente

  
Mora Romero Cathys Gertudis  
Dignidad a postular quinto vocal suplente

  
Ing. Rainer Hinojosa Negrete  
Movimiento Revolución Ciudadana RC5